República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número: DI-2023-962-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 3 de Febrero de 2023

Referencia: EX-2020-72370163-APN-DVPS#ANMAT

VISTO el EX-2020-72370163-APN-DVPS#ANMAT, del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada ILKO ARGENTINA S.A., solicita su inscripción como Elaborador Indirecto e Importador/Exportador de Productos de Uso Doméstico conforme al detalle de la presente Disposición, ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) Nº 708/98 y Disposición A.N.M.A.T Nº 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8º, inciso ll) del Decreto Nº 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Inscríbese a la firma ILKO ARGENTINA S.A., con domicilio en la Avenida General Perón N° 4212, localidad de General Pacheco, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, conforme el siguiente detalle: Elaborador Indirecto e Importador/Exportador de Productos de Uso Doméstico.

ARTICULO 2°.- establécese que la Dirección Técnica será ejercida por el Licenciado en Ciencias Químicas Calbosa Daniel Carmelo, Matricula Profesional N° 10.556.

ARTICULO 3°.- Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente por intermedio de la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud, con vigencia de 5 (cinco) años a partir de la fecha de emisión de la presente Disposición.

ARTICULO 4º.- Acéptase el plano oficial que consta en PLANO-2023-04316744-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 5º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos. Por el Departamento de Mesa de Entradas, notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición, al Certificado mencionado en el Artículo 3º y al plano oficial aprobado. Cumplido, archívese.

EX-2020-72370163-APN-DVPS#ANMAT

ab

Digitally signed by GARAY Valéria Teresa
Date: 2023.02.03 12:49:45 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Valeria Teresa Garay
Subadministradora Nacional
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.02.03 12:49:50 -03:00

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Certificado - Redacción libre

Número: CE-2023-14723072-APN-DVPS#ANMAT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 8 de Febrero de 2023

Referencia: Certificado RNE Expediente Electrónico EX-2020-72370163- -APN-DVPS#ANMAT

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE ESTABLECIMIENTOS DOMISANITARIOS

Certifícase que el establecimiento **ILKO ARGENTINA S.A.** con domicilio en la Avenida General Perón N° 4212, localidad de General Pacheco, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, ha sido habilitado por esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA como Elaborador Indirecto e Importador/Exportador de Productos de Uso Doméstico, cumpliendo los requisitos establecidos por la Resolución (ex M.S. y A.S.) N° 708/98, Resoluciones y Disposiciones vigentes.

RNE Nº: 020049107

Expediente: EX-2020-72370163-APN-DVPS#ANMAT

Vigencia: 03/02/2028

Disposición: DI-2023-962-APN-ANMAT#MS

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.02.08 14:28:35 -03:00

Sandra Noemí Sara
Jefe I
Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.02.08 14:28:36 -03:00